



**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 23 DIC. 2025

2025-5-1-0010144

**VISTO:** la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, N° PS/1669, del 5 de noviembre de 2025, por la que se designó en Misión Oficial a la Cra. Cecilia Ruiz y a la Ec. María Noel González, a la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, entre los días 3 y 7 de noviembre de 2025, para participar del 52° Seminario Internacional de Presupuesto Público, que organiza la Asociación Internacional de Presupuesto Público (ASIP);

**RESULTANDO:** que, al momento de la emisión de los pasajes de transporte aéreo, el precio de los mismos varió;

**CONSIDERANDO:** que corresponde sustituir el Numeral 3°) de la parte dispositiva de la Resolución citada precedentemente;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1°) de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

AM/MA

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

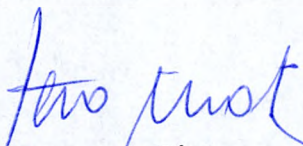
en ejercicio de atribuciones delegadas,

**RESUELVE:**

1°) Sustitúyese el Numeral 3°) de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, PS/1669, del 5 de noviembre de 2025, el cual quedará redactado de la siguiente manera: 3°) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo- Santo Domingo-Montevideo asciende a U\$S 1.990 (dólares estadounidenses mil novecientos noventa) y el costo de los seguros de viaje asciende a USD 50 (dólares estadounidenses cincuenta).

4215015

2º) Pase a la Unidad Coordinadora de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.

  
**Dr. Jorge Díaz**  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República